



Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-033712 Id: 649437
Folios: 3 Fecha: 12-11-2025 11:49:05
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos, 1
Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y
LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS y Otros...

MEMORANDO

Bogotá D.C, 11 de noviembre de 2025.

PARA: **Dr. ANDERSON GUERRERO TRUJILLO**
Director de Asuntos Legislativos

DE: **TITO LORENZO LOVO CARRETERO**
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ASUNTO: Solicitud de información

REFERENCIA: Alcance ID 648075 de 10 de noviembre de 2025. Respuesta Solicitud Información Honorable Senador Antonio José Correa.

Respetado Dr. Anderson Guerrero Trujillo,

En atención a la solicitud presentada por el Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez de fecha 24 de octubre de 2025, trasladada por la Presidencia de la República mediante Oficio OFI25-00213878 / GFPU 13150000 Radicado N° EXT25-00159452 de 2 de noviembre de 2025 y radicada en esta dependencia mediante correo electrónico de 10 de noviembre de 2025, el cual *“solicita información relacionada sobre los proyectos, programas y convenios ejecutados en el marco de la estrategia nacional “Sacúdete”, implementada por esa Consejería en coordinación con entidades del orden nacional y territorial, durante el período comprendido entre los años 2019 y 2025.*

... () como propósito consolidar un inventario técnico e institucional de las iniciativas desarrolladas a nivel nacional y regional que promueven el fortalecimiento de habilidades, la participación y el bienestar de la juventud, así como aquellas que involucren la construcción, dotación o adecuación de espacios físicos denominados “Centros o Espacios Sacúdete”, o que estén vinculados con los Centros de Integración Ciudadana (CIC), el Ministerio del Interior, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) o el Fondo Colombia en Paz (FCP)., la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, informa responde de la siguiente forma en atención a lo requerido:

La Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior responde así:

Dando alcance a la respuesta emitida por esta dependencia mediante ID648075 de 10 de noviembre de 2025 se informa que el **Programa Sacúdete** se desarrolló como línea de



Interior



Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-033712 Id: 649437

Folios: 3 Fecha: 12-11-2025 11:49:05

Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,

Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Destinatario: DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS y Otros...

Inversión en el año 2019 en el marco del Plan de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia Pacto por la Equidad,

el cual consistió en la construcción de escenarios orientados a mejorar el entorno de vida de los jóvenes en los territorios en especial los jóvenes entre los 14 y 35 años, desde donde se pudieran fortalecer sus roles y competencias, potenciar sus talentos y ser partícipes en la detección de necesidades ocultas del entorno y que representen oportunidades de innovación, aportando a la prevención del delito y la violencia.

Esta infraestructura tuvo por objeto promover actividades lúdicas, pedagógicas, de integración social y ciudadana, para la prevención de la violencia y el delito a partir de escenarios integrales que faciliten el desarrollo de la convivencia dentro de la comunidad, fortalezcan el conocimiento y faciliten la información de manera específica y temática sobre las oportunidades, desafíos y ofertas en salud, ambiente, cultura, deporte y tecnología, convirtiéndose en Centros para la Integración de la Ciudadanía.

Se informa que desde el año 2022 la Subdirección de Proyectos del Ministerio del Interior no asigna recursos para proyectos de la Estrategia Sacúdete. No obstante aún existen proyectos Sacúdete que no están terminados y sobre ellos se está ejerciendo la supervisión de los mismos para llevarlos hasta su culminación.

Se aclara que FONSECON financió esta línea de Inversión con recursos del FONDO CUENTA- FONSECON, es decir con los recursos provenientes de la Contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato o adición de los contratos de obra pública, que celebren las personas naturales o jurídicas con entidades de derecho público. **Artículo 120 de la Ley 418 de 1997 modificado por el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006.**

Se adjunta la Justificación del Programa Sacúdete desarrollado por el Ministerio del Interior de 18 de diciembre de 2018 suscrito por el Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana presentado al entonces Comité FONSECON.

En los anteriores términos, la SPS da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

TITO LOVO CARRETERO

Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Proyectó: Fabián Solano, Abogado Contratista SPS- Grupo Entes de Control.

Carolina Miranda Escandón, Abogada Contratista- Grupo Entes de Control.



Interior



Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-033712 Id: 649437
Folios: 3 Fecha: 12-11-2025 11:49:05
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos, 1
Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y
LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS y Otros...

Anexos: Lo anunciado en 21 folios, en (4) archivos adjuntos, Así

1. Derecho de Petición H. Senador Antonio José Correa de 24-10-2025. Cuatro (4) folios
2. Oficio OFI25-00213878 / GFPU 13150000 Traslado Presidencia de la República. Dos (2) folios
3. Oficio Justificación Programa Sacúdete. Diez (10) folios
4. ID 648075 de 10-11-2025. Cinco (5) folios



Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-034196 Id: 652525
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: OFICINA ASESORA DE PLANEACION y Otros...
Fecha: 18-11-2025 16:07:55
Folios: 4

MEMORANDO

Bogotá D.C, 18 de noviembre de 2025.

PARA: Dr. SERGIO MAURICIO ARCINIÉGAS ROMAN
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: TITO LORENZO LOVO CARRETERO
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ASUNTO: Solicitud de información

REFERENCIA: Solicitud Información Honorable Representante a la Cámara Lina María Garrido.

Respetado Dr. Sergio Mauricio Arciniégas,

En atención a la solicitud presentada por la Oficina Asesora de Planeación de fecha 11-11-2025 mediante correo electrónico de 11 de noviembre de 2025, con el fin de dar respuesta al derecho de petición presentado por la Honorable Representante a la Cámara **Lina María Garrido**, en representación del departamento de **Arauca**, la cual solicita la siguiente información:

"indique la relación detallada de los compromisos específicos que el Gobierno asumió con el departamento de Arauca en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026. Señale el estado de las actividades, obras o acciones que se han realizado en cumplimiento de estos compromisos, especifique el estado: cumplidos, en ejecución (especificando porcentaje de ejecución), o pendientes de ejecución. Especificar en cada uno cuales son los recursos destinados por parte del Gobierno del presidente Gustavo Petro para su ejecución".

La Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana responde de la siguiente forma en atención a lo requerido:

La Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior responde así:

RESPUESTA SPS. Durante el período del presidente Gustavo Petro, FONSECON ha invertido en el Departamento de Arauca la suma de \$1.470 millones, en 1 proyecto de convivencia:

No.	No. CONVENIO	AÑO	MUNICIPIO	TIPO DE PROYECTO	VALOR APORTE MUNICIPIO/GOBERNACIÓN	VALOR TOTAL CONVENIO FONSECON	VALOR TOTAL DEL CONVENIO
1	2306-22	2022	ARAUQUITA	SACUDETE AL PARQUE TIPO 1	\$84.223.697,00	\$1.470.717.000,00	\$1.554.940.697,00



Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-034196 Id: 652525
Remite: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: OFICINA ASESORA DE PLANEACION y Otros...
Fecha: 18-11-2025 16:07:55
Folios: 4

Por otro lado, se han terminado durante lo corrido de la administración del Presidente Gustavo Petro, las

CONVENIO	MUNICIPIO	FECHA LEGALIZACIÓN	ESTADO DEL CONVENIO	TIPO DE PROYECTO	VALOR APORTE MUNICIPIO/GOBERNACIÓN	VALOR TOTAL CONVENIO FONSECON	VALOR TOTAL DEL CONVENIO	TERMINACION CONVENIO
824-19	ARAQUITA	21/06/2019	TERMINADO	CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC	\$ -	\$1,075,900,000,00	\$ 1,075,900,000	31/08/2024
1315-20	SARAVENA	14/12/2020	TERMINADO	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	\$974,390,404,00	\$5,521,545,621,00	\$6,495,936,025	14/08/2024
2306-22	ARAQUITA	28/12/2022	TERMINADO	SACUDETE AL PARQUE TIPO 1	\$84,223,697,00	\$1,470,717,000,00	\$1,554,940,697	1/10/2024
1619-21	CRAVO NORTE	8/10/2021	TERMINADO	SACUDETE AL PARQUE TIPO 1	\$459,999,997,00	\$1,250,000,000,00	\$1,709,999,997	14/08/2025
VALOR TOTAL					\$1,518,614,098	\$9,318,162,621,00	\$10,836,776,719	

siguientes obras.

Se realizan las siguientes precisiones sobre las funciones de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior, las cuales se encuentran establecidas en el Artículo 6 del Decreto 1152 de 2022, el cual modificó el artículo 23 del Decreto Ley 2893 de 2011 y se resaltan las siguientes:

ARTÍCULO 6. Modificar el artículo 23 del Decreto Ley 2893 de 2011, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 23. Funciones de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. Son funciones de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, las siguientes:

1. Apoyar la definición de lineamientos en materia de infraestructura que se requiera para ejecutar los proyectos de seguridad y convivencia ciudadana y demás bienes requeridos para el cumplimiento de los objetivos del sector interior, en coordinación con las dependencias internas y los entes externos involucrados en cada temática.
2. Realizar el seguimiento técnico y presupuestal a los convenios y proyectos para propiciar la seguridad y convivencia ciudadana de las que sea parte el Ministerio.
4. Brindar asistencia técnica a los entes territoriales, los organismos de seguridad del Estado y la Policía Nacional en las actividades relacionadas con la definición de las obras de infraestructura para propiciar la seguridad y convivencia ciudadana en el país.
8. Coordinar la planeación presupuestal de los recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- FONSECON en cada vigencia, así como hacer seguimiento a la misma.
9. Orientar el diseño técnico, escalabilidad, compatibilidad y proyección tecnológica de los Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad SIES e Infraestructura conforme a las necesidades particulares del país."

El Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana -FONSECON- fue creado por la Ley 418 de 1997 como una cuenta especial, sin personería jurídica cuya administración le compete al Ministerio del Interior con el objetivo de garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana y el fortalecimiento territorial. Este fondo se mantuvo a través de las leyes de prórroga de dicha normativa hasta que adquirió carácter permanente con la Ley 1738 de 2014.

De allí que, esta Cartera a través de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, conforme a sus competencias misionales, apoya proyectos sujetos a financiación y/o cofinanciación dirigidos a la generación de obras de infraestructura para propiciar la seguridad y convivencia ciudadana en el territorio nacional.

Los programas y proyectos que financia o cofinancia el fondo, los cuales deben ser aprobados por el Comité FOSECON son:



Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-034196 Id: 652525
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y
LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: OFICINA ASESORA DE PLANEACION y Otros...
Fecha: 18-11-2025 16:07:55
Folios: 4

1. INFRAESTRUCTURA.

- Convivencia: Proyectos de Infraestructura para la Convivencia
- Gobernabilidad: CAM
- Seguridad: Estaciones de Policía.

2. PARA LAS FUERZAS PÚBLICAS Y MILITARES. PROYECTOS SIES

- Proyectos de Cámaras
- Línea 123
- Drones
- Software y hardware para la Fuerza Publica
- Radios de comunicación

3. MOVILIDAD

- Camionetas
- Vehículos
- Bicicletas
- Cuatrimotos
- Motocicletas
- Botes
- Lanchas

• Proyecto de Infraestructura Física: Proyecto referente a la construcción, mejoramiento, rehabilitación, ampliación, adecuación o reconstrucción de edificaciones. (CAM Centros Administrativos Municipales – para apoyar la Gobernabilidad-, las Estaciones de Policía - para apoyar la seguridad- y los “pásalo bien” – para apoyar la convivencia-)

• Proyecto de Movilidad: Proyecto referente a la dotación con vehículos y equipos, destinados a cumplir tareas en materia de defensa nacional, prevención y conservación del orden público, reacción contra la delincuencia y la disminución de los índices de criminalidad.

• Proyecto SIES: Proyectos o programas de diseño, implementación y fortalecimiento de sistemas de información y vigilancia que apoyen actividades de inteligencia que faciliten el cumplimiento de las tareas en materia de prevención y conservación de orden público y reacción contra la delincuencia, que permitan la disminución de los índices de criminalidad.

Se precisa que los beneficiarios de la Oferta FONSECON son las entidades territoriales y la fuerza pública.

Para la aprobación de los proyectos, Ministerio del Interior tiene desarrollada una Plataforma denominada “Sistema de Información de Proyectos de Infraestructura – SIPI”. Esta plataforma es el canal designado **para la formulación de proyectos y solicitud de recursos para su ejecución, de acuerdo con el manual para la presentación de proyectos FONSECON.**

El instructivo para la presentación de Proyectos FONSECON, así como los requisitos específicos para los diferentes tipos de proyectos y los formatos necesarios para la presentación, se encuentran disponibles en el siguiente enlace <https://www.mininterior.gov.co/formatos-seguridad-y-convivencia/>

Radicado el proyecto este deberá surtir todos y cada uno de los trámites y etapas que trata el Manual para la presentación de proyectos FONSECON versión No. 8 del 6/12/2024.

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 120 de la Ley 418 de 1997 modificado por el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, FONSECON se financia con la contribución de los contratos de obra pública, norma que a su tenor señala:



Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-034196 Id: 652525
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y
LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: OFICINA ASESORA DE PLANEACION y Otros...
Fecha: 18-11-2025 16:07:55
Folios: 4

“ARTICULO 120. Artículo modificado por el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006. El nuevo texto es el siguiente:> Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.”

Como corolario de lo expuesto, se concluye que la cofinanciación de proyectos por parte de FONSECON es a demanda, lo que traduce, en que para acceder a la oferta institucional, requiere que los beneficiarios de ésta (entes territoriales y/o fuerza pública) deben radicar los proyectos con el lleno de los requisitos en la plataforma SIPI.

En cuanto a la contratación derivada se precisa que respecto de los convenios cofinanciados por Fonsecon, se aclara que el Ministerio del Interior como administrador del fondo cuenta FONSECON celebra con las Entidades Territoriales y la Fuerza Pública, convenios interadministrativos de cofinanciación o Financiación de proyectos de infraestructura y tecnología para propiciar la Seguridad y Convivencia Ciudadana, estas dos personas jurídicas de derecho público sustentan su pacto en dos fuentes generadoras de obligaciones, a saber: i.) La ley; y ii.) El principio de la autonomía de la voluntad de las partes, como fuente prístina de las obligaciones, la cual le otorga a los contratantes – y esto es a las Entidades Territoriales y las Fuerzas Militares y de Policía- margen de discrecionalidad propio de las relaciones negociales para la contratación de contratistas derivados, de cara al logro del objeto del contrato y/o convenio conforme al proyecto presentado por estas a este Ministerio.

Por ello, el Ministerio del Interior- FONSECON, no celebra contratos de obras, de bienes y servicios, como quiera que estos son adelantados de manera autónoma por el ente territorial o la fuerza pública suscribiente del convenio en mención.

En los anteriores términos damos respuesta a la solicitud presentada, quedando atentos a cualquier requerimiento e información adicional.

TITO LOVO CARRETERO
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Proyectó: Freddy Gutiérrez Tobacia, Líder Grupo Financiero
Diana Yicela Aldana, Profesional Grupo Financiero
Fabián Solano, Abogado Contratista SPS- Grupo Entes de Control.
Sonnia Marcela Gutiérrez Chaux SPS. Grupo Entes de Control
Carolina Miranda Escandón, Abogada Contratista- Grupo Entes de Control.

Anexos: Lo anunciado en 31 folios, en (4) archivos adjuntos. Así

1. Correo Electrónico de Radicación en la SPS de 11-11-2025. Veinticinco (25) folios
2. ID 519991 de 8-04-2025. Dos (2) folios
3. Traslado Departamento Nacional de Planeación. Dos (2) folios
4. Derecho de Petición HR Lina María Garrido. Dos (2) folios



Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-033479 Id: 648075
Folios: 5 Fecha: 10-11-2025 15:51:15
Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos, 1
Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos
electrónicos,
Remite: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y
LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario:

MEMORANDO

Bogotá D.C, 10 de noviembre de 2025.

PARA: **Dr. ANDERSON GUERRERO TRUJILLO**
Director de Asuntos Legislativos

DE: **TITO LORENZO LOVO CARRETERO**
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ASUNTO: Solicitud de información

REFERENCIA: Solicitud Información Honorable Senador Antonio José Correa.

Respetado Dr. Anderson Guerrero Trujillo,

En atención a la solicitud presentada por el Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez de fecha 24 de octubre de 2025, y radicada en esta dependencia mediante correo electrónico de 3 de noviembre de 2025, el cual *solicita información relacionada con los proyectos de infraestructura social, convivencia y participación comunitaria, particularmente aquellos desarrollados en el marco de los Centros de Integración Ciudadana (CIC) y de la estrategia nacional “Sacúdete”, ejecutados, financiados o cofinanciados por ese Ministerio o mediante recursos de los distintos mecanismos de inversión pública, incluyendo el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), el Sistema General de Regalías – Asignación para la Paz (OCAD Paz), el Fondo Colombia en Paz (FCP) u otros fondos interinstitucionales, durante los periodos comprendidos entre los años 2019 y 2025*, la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana responde de la siguiente forma en atención a lo requerido:

“ 1. Inventario y caracterización general

a) Relación completa y actualizada de los proyectos denominados “Centro de Integración Ciudadana (CIC)” y aquellos articulados con la estrategia “Sacúdete”, aprobados, ejecutados o en ejecución entre 2019 y 2025, indicando para cada uno:

- *Nombre del proyecto.*
- *Municipio y departamento.*
- *Fuente de financiación (FONSECON, OCAD Paz, FCP, recursos propios u otros).*
- *Valor total aprobado y valor ejecutado a la fecha.*
- *Fecha de aprobación e inicio de ejecución.*



Interior



Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-033479 Id: 648075

Folios: 5 Fecha: 10-11-2025 15:51:15

Anexos: 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos, 1 Documentos electrónicos,

Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Destinatario:

y de Policía- margen de discrecionalidad propio de las relaciones negociales para la contratación de contratistas derivados, de cara al logro del objeto del contrato y/o convenio conforme al proyecto presentado por estas a este Ministerio.

Por ello, el Ministerio del Interior- FONSECON, no celebra contratos de obras, de bienes y servicios, como quiera que estos son adelantados de manera autónoma por el ente territorial o la fuerza pública suscribiente del convenio en mención.

En los anteriores términos, la SPS da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

TITO LOVO CARRETERO

Subdirector de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Proyectó: Freddy Gutiérrez Tobacia, Líder Grupo Financiero
Nicolás Trujillo, Profesional Grupo Financiero.
Diana Yicela Aldana, Profesional Grupo Financiero
Fabián Solano, Abogado Contratista SPS- Grupo Entes de Control.
Carolina Miranda Escandón, Abogada Contratista- Grupo Entes de Control.

Anexos: Lo anunciado en 579 folios, en (4) archivos adjuntos y un (1) archivo Excel, Así

1. Derecho de Petición H. Senador Antonio José Correa de 24-10-2025. Cinco (5) folios
2. Correo Electrónico de Radicación en la SPS de 4-11-2025. Cuatro (4) folios
3. Base Excel Listado CIC y Sacúdetes. Un (1) archivo
4. Informe Final Auditoría Financiera CGR vigencia fiscal 2023. Trescientos sesenta y un (361) folios
5. Informe Final Auditoría Financiera CGR vigencia fiscal 2024. Doscientos nueve (209) folios